



**Informe razonado de los evaluadores expertos EXTERNOS al
"Programa de Doctorado regulado por el R.D. 99/2011"**

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL	
Nombre del Doctorando	
Título de la Tesis	
Facultad o Centro	
Programa de Doctorado	
DATOS DEL EVALUADOR EXPERTO EXTERNO AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Nombre y Apellidos	
Centro	
D.N.I./Pasaporte	
e-mail	

	VALORACIÓN DE LA TESIS			
	Muy Buena (9-10)	Buena (7-8)	Suficiente (5-6)	Deficiente < 5
Originalidad				
Definición Objetivos				
Marco teórico/Antecedentes				
Metodología				
Relevancia Resultados				
Discusión / Conclusiones				

INFORME RAZONADO:

1.-Valore la tesis reflejando la importancia, novedad y oportunidad de la aportación que supone (problema, objetivos, metodología, resultados e implicaciones) (Adjuntar cuantas hojas adicionales considere oportuno)

2.- Considera usted que la tesis doctoral reúne los requisitos exigibles para proceder a su defensa:

- Sí, en su estado actual
- Sí, después de algunos cambios menores (Incluya todos los cambios o enmiendas que usted considera esenciales para proceder a la lectura de la tesis. Adjunte cuantas hojas adicionales considere oportuno)
- Solo después de modificaciones importantes (Incluya todos los cambios o enmiendas que usted considera esenciales para proceder a la lectura de la tesis. Adjunte cuantas hojas adicionales considere oportuno)
- NO

3.- Otros comentarios y sugerencias para la mejora del trabajo

4.- En caso de que la tesis doctoral requiera modificaciones importantes, ¿estaría dispuesto a revisarla de nuevo una vez las modificaciones hubieran sido consideradas, incorporadas o debidamente rebatidas?

- SI
- NO

Madrid, a de del

El responsable de la Comisión Académica
Programa de Doctorado

Fdo.:

Fdo:

INSTRUCCIONES

1. Este impreso deberá cumplimentarlo el evaluador experto designado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado donde se presenta la tesis doctoral y entregarlo en un tiempo máximo de un mes a partir de la recepción de la tesis.
2. En el caso de que el evaluador hubiera recomendado cambios, deberá indicar si acepta revisar las modificaciones y, una vez realizadas por el doctorando, deberá cumplimentar otro informe (del mismo formato) en el plazo de 15 días.
3. La Comisión Académica, a la vista del informe emitido por el evaluador, decidirá si procede o no la admisión a trámite de la tesis y en el caso de que hubiera recomendado modificaciones, deberá comunicárselo al doctorando.
4. El informe definitivo, una vez valorado por la Comisión Académica, deberá incluirse junto con el resto de la documentación, a la Comisión de Doctorado para la aprobación y designación del Tribunal, si procede, que ha de juzgar la tesis doctoral en el acto de defensa.